

## Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0148

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 14 MAYO 2014

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  $40^{\circ}$ , numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley  $N^{\circ}$  28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo  $N^{\circ}$  304-2012-EF, donde se establecen los lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el articulo 22º, numeral 22.1, literal b) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 — Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo **Cuadro de Plazos**, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Abril del Año Fiscal 2014 de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Gerencia General Regional, en uso de las facultades Conferidas por la Ley № 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley № 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º, numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Abril del Año Fiscal 2014.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Contabilidad Pública, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad de la Sede Central y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Registrese y comuniquese.



GOBJERNO SEGIONAL DE IÇA

ADOS ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Mayo 2014

Oficio N° 0779-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

Nº 0148- 2014 de fecha 14-05-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentario

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)